



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan número 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, código postal 52166; comparecen los ciudadanos Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, Dra. en D. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidenta; Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; dan inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-03-2016, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-014-2016 del ciudadano **Alejandro René Gordillo Ponce**, que presentara el pasado dos de agosto de dos mil dieciséis.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-015-2016 del ciudadano **Jesús Alfredo Villegas**, que presentara el pasado dos de agosto de dos mil dieciséis.

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la C.P. Lázaro García Castillo Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-016-2016 del ciudadano **Jorge Luis Cortés Velázquez**, que presentara el pasado cinco de agosto de dos mil dieciséis.

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-03-2016-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-EXT-03-2016.
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

- II. Con relación al segundo punto, la Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio CRTSEM-EXT-03-2016, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-03-2016-II	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-03-2016.
--	---

- III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-014-2016 del ciudadano **Alejandro René Gordillo Ponce**, que presentara el pasado dos de agosto de dos mil dieciséis.

El Vocal C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social persona física ciudadano **Alejandro René Gordillo Ponce**, considerando que ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, que ha continuado su formación académica y profesional, y, habiendo participado en dos procesos de contratación ante el Instituto



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

Electoral del Estado de México, éstos fueron atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto.

- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte del área contratante con la que hasta ahora participó, ni persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al ciudadano **Alejandro René Gordillo Ponce** con número de Registro 031-2014-III, para su tercer año de actividades.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-03-2016-III.1	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-014-2016, con relación a la ampliación de registro al ciudadano Alejandro René Gordillo Ponce , con número de registro 031-2014-III , para su tercer año de actividades, con vigencia del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis al quince de agosto de dos mil diecisiete.
---	--

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-015-2016 del ciudadano **Jesús Alfredo Villegas**, que presentara el pasado dos de agosto de dos mil dieciséis.

El Vocal Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el ciudadano **Jesús Alfredo Villegas**, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales enunciadas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que no es servidor público, municipal, estatal, federal o extranjero, que ha continuado con su capacitación profesional y que cuenta con experiencia profesional debidamente acreditado en materia de contrataciones públicas y que ha participado activamente en procesos de contratación en el Estado de México.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de persona alguna, que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; esta vocalía representada en este acto por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM, al ser el responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en el presente dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se otorgue el registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física ciudadano **Jesús Alfredo Villegas** con número de registro 026-2013-IV, para su cuarto año de ejercicio.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-03-2016-III.2	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-015-2016, con relación a la ampliación de registro al ciudadano Jesús Alfredo Villegas , con número de registro 026-2013-IV , para su cuarto año de actividades, con vigencia del diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis al dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por la C.P. Lázaro García Castillo Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-016-2016 del **ciudadano Jorge Luis Cortés Velázquez**, que presentara el pasado cinco de agosto de dos mil dieciséis.

El Vocal C.P. Lázaro García Castillo, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social persona física ciudadano **Jorge Luis Cortés Velázquez**, considerando que ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, que ha continuado su formación académica y profesional, y, habiendo participado en cuatro procesos de contratación ante el Instituto Electoral del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios éstos fueron atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que hasta ahora participó, ni persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al ciudadano **Jorge Luis Cortés Velázquez** con número de Registro **013-2011-VI**, para su sexto año de actividades.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

Acuerdo CRTSEM-EXT-03-2016-III.3	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SAR-016-2016, con relación a la ampliación de registro al ciudadano Jorge Luis Cortés Velázquez Ponce , con número de registro 013-2011-VI, para su sexto año de actividades, con vigencia del veintisiete de agosto de dos mil dieciséis al veintiséis de agosto de dos mil diecisiete.
---	---

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Secretario de Actas da cuenta que no se tienen registrados asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-03-2016, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dra. en D. Josefina Román Vergara
Presidenta

Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz
Vocal

C.P. José Alberto Espinosa Lastiri
Vocal



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 03-2016

CRTSEM-EXT-03-2016

L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Vocal

C.P. Lázaro García Castillo

Vocal

Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera

Tesorera

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández

Secretario de Actas

Última hoja de la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis.-----